

26-09-2023

ADI'S Valencia, Getafe y Vigo: Evaluación de riesgos psicosociales. Y surrealista reparto de miniportátiles

La Administración por fin anuncia la realización de la Evaluación de riesgos psicosociales en los Adi's actuales y nos presenta la Memoria de actuaciones preventivas del servicio de Prevención y de las Delegaciones de 2022.

La última evaluación de riesgos psicosociales (riesgos para la salud derivados de la organización del trabajo) de toda la AEAT se realizó en 2017. Tras muchas reiteraciones, la Administración. Nos anuncia la realización de la evaluación de riesgos psicosociales de los ADI'S abiertos actualmente (Valencia, Getafe y Vigo). La realizará el Servicio de Prevención externo Quirón Prevención, que enviará on line el cuestionario en que consiste el método de evaluación el próximo día 3, a la vez que inicia la campaña informativa sobre qué es y para qué sirve. El cuestionario anónimo que se utilizará será el del método Psico 4.1 del INSST, que puede hacerse en horario de trabajo. La intención de la AEAT es tener concluida la evaluación a final de año.

Condiciones de trabajo como la carga de trabajo, la carga mental, la concentración y atención necesaria, el estilo de mando, las comunicaciones de trabajo, la formación necesaria, el apoyo de la jefatura y de los compañeros/as, salario y recompensas, esperanza de carrera, etc. son dimensiones que se analizan. Todas esas condiciones son precursoras de estrés laboral y, como consecuencia, de riesgos para la salud. Recomendamos, por tanto, participar en esta evaluación cumplimentando dichos cuestionarios. La representación sindical no tiene participación en el proceso de toma de datos y el análisis de los resultados de este cuestionario.

Nos comentan la participación voluntaria del personal afectado, en pequeños grupos de debate on line seleccionados de forma aleatoria, cuya finalidad es dar explicación a los resultados negativos. Con ellos se elaborarán los informes globales y de centro desglosados por grupos (con horario H10, sin horario H10; por subgrupos de funcionarios; Área; Género; si el primer puesto ocupado es en el ADI o no.

CCOO ha propuesto incorporar al cuestionario un campo abierto para los encuestados expliquen la razón o sentido de algunas respuestas para permitir una mejor interpretación de los resultados y la indeseable utilización de las redes sociales como mecanismo de comunicación en el trabajo.

Hemos exigido también la realización de las evaluaciones psicosociales a todos los puestos de la AEAT de atención telefónica (recat, nuevo servicio de atención telefónica general, etc.).

En cuanto a las Memorias de actuaciones preventivas de 2022 del Servicio de Prevención y de las Delegaciones, hemos reafirmado la idea de que todo este trabajo documental es realmente ingente y veraz de lo que se ha hecho en 2022, pero todo ese trabajo es casi inútil cuando se trata de condicionar las decisiones de las áreas operativas, precisamente por la falta de cultura preventiva de éstas últimas y por el escaso peso jerárquico de la Subdirección de Relaciones Laborales en el organigrama de la AEAT. Estos son los motivos, por ejemplo, de que no pare de crecer la siniestralidad de Vigilancia Aduanera, de la escasa concesión de traslados por motivos de salud, de que la salud laboral no se tenga en cuenta en las obras de la AEAT o en las compras de material o equipos.

En relación con esto, **CCOO** ha denunciado y exigido explicaciones del derrumbe de una cornisa de la fachada y la caída de placas de techos de la Delegación de Ourense, de una parte del techo de la Delegación de Córdoba, sucesos que no han acabado en tragedia de puro milagro. Hemos pedido el adelanto de la fecha de la realización de las evaluaciones de riesgos de las plataformas de renta, para que no se repita el escenario de evaluaciones hechas al final de la campaña.

Por último y en relación con los miniportátiles que se están repartiendo, -otro ejemplo más de incumplimiento de los propios Prosales de salud laboral aprobados por la AEAT-, hemos denunciado de nuevo la compra de estos equipos hecha de espaldas al Servicio de Prevención de la AEAT, contraviniendo además el Real Decreto 488/1997 sobre normas mínimas de seguridad para los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos (un portátil no es un equipo adecuado, desde el punto de vista de la salud laboral, para el trabajo continuo de oficina), en un momento, además, en que la AEAT está ya obligando, en algunos lugares, a trabajar con ellos en casa, mientras no sabemos la posible continuidad de la normativa vigente que permite el trabajo a distancia, ni la AEAT está dispuesta a negociar el desarrollo del teletrabajo para la AEAT.